



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

RESOLUCION No. 00.185 119 MAR 2013

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 002 de 2013"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016, se tiene como objetivo 'Generar las condiciones académicas para que la Universidad Distrital pueda proyectarse como una Universidad investigativa de alto impacto en la solución de problemas de la Ciudad - Región y el país, la formación de profesionales integrales en las diversas áreas del conocimiento y la oferta de programas de educación continua.'¹ Se contemplan políticas como la número 6. 'Desarrollo físico e infraestructura tecnológica, esta contiene 7 proyectos, el número 4, Realizar el reforzamiento estructural, actualizar y adecuar la planta física de acuerdo con la normatividad vigente para las diferentes sedes.

Que dentro el mejoramiento integral de las distintas sedes de la Universidad ha considerado que es necesario el suministro, instalación e implementación de un nuevo sistema de señalización que se adapte a los requerimientos de cada uno de los proyectos y que también atiende las necesidades de la población invidente, cumpliendo con las exigencias de identificación de los espacios físicos en el marco del sistema de administración de la Planta Física.

¹UNIVERSIDAD DISTRITAL. Plan Estratégico De Desarrollo UD 2008-2016. Bogotá. Página 48



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

19 MAR 2013

185

Que se hace necesario el "**SUMINISTRO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**", de conformidad con los planos de distribución, cantidades y especificaciones técnicas determinadas en los pliegos de condiciones.

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, están inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2013 para efectuar esta contratación es de: **CIENTO SETENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$170.000.000)** Incluido IVA, de acuerdo al plan anual de contratación vigencia 2013 en su rubro 3-3-001-14-01-03-0380-00, Mejoramiento y ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad, PROYECTO 380, *según Disponibilidad Presupuestal 930 del 15 de febrero de 2013.*

Que el día 19 de Marzo de 2013 en Acta 016 de Comité de Evaluación y una vez verificada las respuestas a las observaciones al pre pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública Nº 002 de 2013, cuyo objeto es "**SUMINISTRO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**", de conformidad con los planos de distribución, cantidades y especificaciones técnicas determinadas en los pliegos de condiciones

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación de los Términos de Referencial en la página Web de la Universidad y Portal Único de Contratación del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como fecha de apertura y cierre de la Convocatoria Pública las siguientes:

Fecha de Apertura: 19 de Marzo de 2013, Rectoría de la Universidad



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

185

19 MAR 2013

Fecha de Cierre: 12 de abril de 2013, hasta las 10:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40b-53 piso 8vo


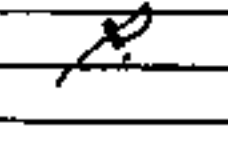
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

19 MAR 2013


INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Wilson Vargas Vargas	Asesor de Rectoría	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Aprobó	Roberto Vergara Pórtela	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Joaquín Puerto Martínez	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Aprobó	Rafael Afanador García	Jefe División de Recursos Financieros	
Elaboró:	Marco Murillo Villalba		